



# Resolución Ministerial

Nro. **0330** -2019-MINAGRI  
Lima, **07 OCT. 2019**

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las Organizaciones del Sector Público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de secretario; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM; así como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0304-2019-MINAGRI de fecha 27 de setiembre de 2019, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Agricultura y Riego – CAFAE MINAGRI para el periodo comprendido entre los años 2019 – 2021;

Que, por cambio de representante del Titular del Pliego, resulta necesario reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Agricultura y Riego – CAFAE MINAGRI, para el periodo comprendido entre los años 2019 – 2021;

Con las visaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que debe ajustarse las Organizaciones del Sector Público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Agricultura y Riego – CAFAE MINAGRI para el período comprendido entre los años 2019 – 2021, en los siguientes términos:

**REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

- Daphne Milenka Velarde Farje, identificada con D.N.I N° 07206790, servidora de la Secretaría General del Ministerio Agricultura y Riego, como representante del Titular del Pliego del Ministerio de Agricultura y Riego, quien lo Preside.
- Jeanette Edith Trujillo Bravo, identificada con D.N.I N° 40111856 - Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretaria del Comité.
- Mimirle Jesús Dioses Morán, identificada con D.N.I N° 00244753 - Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, quien ejerce las funciones Tesorera del Comité.

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

**Representantes Titulares:**

- César Luis Montoya Torre, identificado con D.N.I N° 28221260.
- Norma Vásquez Saucedo, identificada con D.N.I N° 07169924.
- Odon Américo Escudero Flores, identificado con D.N.I N° 06913283.

**Representantes Suplentes:**

- Germán Antonio Gálvez Carrillo, identificado con D.N.I N° 08845617.
- Antonio Ricardo Campos Ormaeche, identificado con D.N.I N° 07539832.
- Hugo Arauco Rojas, identificado con D.N.I N° 06021367.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Riego – CAFAE MINAGRI 2019- 2021, y a la señora Lilian Rocio Cueva Fernández, para los fines de ley.

**Regístrese y comuníquese**

  
.....  
JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

